



Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI; y, el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de gasto

Se autoriza a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, el gasto por concepto de adquisición de pasajes aéreos, seguros personales y viáticos para el desplazamiento de los cooperantes peruanos Richard Hugo Huasasquiche Mayaute y Kenly Augusto Valentín Cajas, quienes brindarán asistencia técnica y capacitación en el marco de la ejecución de las actividades denominadas "Entrenamiento y Capacitación en la estrategia de estandarización de PERÚ COMPRAS y Análisis de Mercado" y "Curso taller para el diseño e implementación de los mecanismos, herramientas y estrategias de compras sostenibles", a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 15 al 20 de setiembre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos internacionales Lima-Santo Domingo-Lima (USD)	Seguros personales (USD)	Viáticos por día (USD)	Número de días	Total de viáticos (USD)
Richard Hugo Huasasquiche Mayaute	1,360.50	85.52	315.00	6	1,890.00
Kenly Augusto Valentín Cajas	1,360.50	85.52	315.00	6	1,890.00

Artículo 2.- Remisión de informe

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI remite al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado, con posterioridad al cierre de las actividades, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como el detalle de los gastos efectuados, en base a la presente autorización.

Artículo 3.- Pago de impuestos o derechos aduaneros

La presente resolución ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2319484-1

Designan a funcionario diplomático como Secretario General de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante dicho organismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0649-2024-RE

Lima, 27 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DSL007202024 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 1 de agosto de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3179 del Despacho Viceministerial, de 5 de agosto de 2024; y, el Memorándum N° OAP026212024 de la Oficina de Administración de Personal, de 22 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es una organización internacional de carácter regional y de cooperación, establecida mediante el "Convenio sobre Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur", suscrito en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 18 de agosto de 1952;

Que, la CPPS tiene por misión facilitar, fortalecer y articular entre sus Estados miembros, la cooperación y coordinación política, técnica y científica para la conservación y uso sostenible del océano y sus recursos, en beneficio de sus pueblos. Asimismo, tiene como visión ser la alianza estratégica en el Pacífico Sudeste que asegure la sostenibilidad del océano, para el bienestar integral de sus pueblos;

Que, el Perú es un Estado Miembro fundador de la Comisión Permanente del Pacífico Sur;

Que, en virtud del literal "h" del artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante el Decreto Supremo 135-2010-RE, de 18 de diciembre de 2010, le corresponde a la Dirección de Asuntos Marítimos ejercer la Secretaría General de la Sección Nacional Peruana de la CPPS;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0296-2023-RE, de 19 de mayo de 2023, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0480-2023-RE, de 6 de julio de 2023, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Secretario General de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante dicho organismo, con eficacia anticipada, a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0431-2024-RE, de 17 de junio de 2024, se dio término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el 14 de julio de 2024;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0432-2024-RE, de 17 de junio de 2024, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 15 de julio de 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar la designación del Secretario General de la Sección Nacional Peruana y del Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la mencionada Comisión;

Que, en virtud a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Secretario General de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante dicho organismo, con eficacia anticipada, el 14 de julio de 2024.

Artículo 2.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Secretario General de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante dicho organismo, con eficacia anticipada, a partir del 15 de julio de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2319713-1

Designan Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0650-2024-RE

Lima, 27 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DSL007202024 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 1 de agosto de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3179 del Despacho Viceministerial, de 5 de agosto de 2024; y, el Memorándum N° OAPO26372024 de la Oficina de Administración de Personal, de 22 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0002-2018-RE, de 5 de enero de 2018, se designó al/a la Directora/a General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos como representante titular, y al/a Director/a de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM);

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0296-2023-RE, de 19 de mayo de 2023, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0482-2023-RE, de 6 de julio de 2023, se designó, con eficacia anticipada, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0431-2024-RE, de 17 de junio de 2024, se dio término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el 14 de julio de 2024;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0432-2024-RE, de 17 de junio de 2024, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 15 de julio de 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar la designación del Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la mencionada Comisión;

Que, en virtud a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), con eficacia anticipada, el 14 de julio de 2024.

Artículo 2.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), con eficacia anticipada, a partir del 15 de julio de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2319717-1

Dan término a nombramiento de Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tumbes, departamento de Tumbes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0655-2024-RE

Lima, 28 de agosto de 2024

VISTA:

La Resolución Viceministerial N° 0659-2023-RE, que fijó, entre otros, el 1 de setiembre de 2024, como la fecha en que el entonces Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Manuel Manrique Bellido deberá asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0295-2023-RE, se nombró al entonces Primer Secretario